



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 300/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Diego Alberto ARBALLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Conocimiento de los Materiales Metálicos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 300/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 300/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Introducción a la Química, al alumno Diego Alberto ARBALLO, Legajo N° 10005, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 536/2007

UTN
mel
<i>JCA</i>
<i>OK</i>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento